

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, MAYO
TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso, observándose que el curador Adlitem designado en auto de abril 8 de 2021, en representación de JULIAN EDUARDO y JORGE ENRIQUE BORRAEZ TIQUE como herederos determinados de LUIS EDUARDO BORRAEZ LUZ; de los herederos indeterminados de MIGUEL ANTONIO BORRAEZ LUZ y SUSANA LUZ; y de las demás PERSONAS INDETERMINADAS; se notificó del admisorio de la demanda a los 19 días de abril de 2021, dicho proveído cobro firmeza para todos sus representados el 22 del mismo mes y año a las 5:00 p.m.; y atendiendo lo dispuesto en la parte final del inciso final del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P. las comparecientes a este proceso tomaran el mismo en el estado en que se encuentra, en consecuencia se,

DISPONE

1.- Rechazar por extemporáneo el recurso de reposición impetrado por la apoderada de las demandadas reconocidas en auto de esta misma fecha, de conformidad con lo prescrito en el inciso final del artículo 391 del C.G.P.

2.- Consecuencialmente con lo anterior tener por no presentadas las excepciones que mediante recurso impetro la mandataria judicial en atención a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ (2)

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CACHIPAY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

667d3035529a9873df71021e64a0d6ab3875e43e55b4624ad01b728e3d06f3ce
Documento generado en 13/05/2021 12:25:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA

Hoy 14 de mayo de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 0021 publicado en el portal web de la Rama Judicial

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria